



**FRANCISCO OSORNO
SOBERÓN**
Presidente Municipal
Constitucional

**LEOPOLDO SALVADOR
MEJÍA ARMENTA**
Secretario del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

de Chalco ESTADO DE MÉXICO Órgano Informativo Oficial

SUMARIO:

**APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

AÑO 1 NO. 20 JUNIO 28, 2013

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 párrafo II, 27, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, 165 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

de Chalco

ESTADO DE MÉXICO

Órgano Informativo Oficial



Francisco Osorno Soberón

Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México
2013-2015

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 27, 28, 31 Fracción I y XXXVI, 48 Fracciones II, III, 91 Fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal;

Se da a conocer la siguiente:

**APROBACIÓN DEL CAMBIO
DE DOMICILIO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL
Y LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

ACTA DE CABILDO No. 22, PUNTO No. 7

7.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ES NECESARIO QUE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SE REALICE EN INSTALACIONES ADECUADAS, DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, SOLICITO A ESTA REPRESENTACIÓN SE AUTORICE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ACTUALMENTE UBICADAS EN LAS OFICINAS DE CALLE REFORMA NUMERO 4, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2013 SE UBICUEN EN LAS OFICINAS EN CALLE CERRO DEL COLETO, NUMERO 1, MANZANA 79, LOTE 1, SECCIÓN VI DEL CONJUNTO URBANO "LOS HÉROES CHALCO".

LO ANTERIOR Y EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIONES XVI, XXII, XXXIX Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO OSORNO SOBERON, SEÑALO QUE LA MAYORÍA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTA ADMINISTRACIÓN DAN MAL ASPECTO Y SE ENCUENTRAN DESORGANIZADAS, POR LO QUE DESPUÉS DE ESTUDIAR QUE ÁREAS NO TIENEN MUCHO CONTACTO CON LA POBLACIÓN, TOMO LA DECISIÓN DE TRASLADAR LAS ÁREAS QUE SON EXCLUSIVAMENTE DE GABINETE, PERO ARGUMENTO QUE SE VAN A INSTALAR OFICINAS DE RECEPCIÓN PARA FACILITAR LOS TRAMITES A LA CIUDADANÍA ASÍ SE MEJORARA EL ESPACIO, LA ATENCIÓN Y EL ASPECTO DE LAS OFICINAS; EN RELACIÓN A ESTE COMENTARIO EL OCTAVO REGIDOR MARTÍN VALDEMAR OCTAVIO RIVAS ROBLES, PREGUNTA EN EL CASO DE DESARROLLO URBANO, DONDE DESPACHARÁ EL DIRECTOR; EL PRESIDENTE MENCIONA QUE EN LOS DOS CASOS, EN PRESIDENCIA SOLO HABRÁ UNA RECEPCIÓN Y UN JURÍDICO Y LOS DIRECTORES SE UBICARÁN CADA UNO EN SU NUEVA ÁREA.

EL SINDICO MUNICIPAL HECTOR XIMENEZ ESPARZA, PREGUNTA QUIEN OCUPARA LAS OFICINAS; A LO QUE EL PRESIDENTE CONTESTA QUE TODO LO RELACIONADO A LA INFORMÁTICA, SISTEMAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

EL DÉCIMO REGIDOR JOSÉ MIGUEL GUTIERREZ MORALES, EXPRESO QUE DENTRO DE LAS ÁREAS QUE SE ESTÁN DESOCUPANDO, SE COLOQUE UN MODULO DE ATENCIÓN A EJIDATARIOS Y SE LES DE UN BENEFICIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, POR TRATARSE DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**



GACETA MUNICIPAL

de Chalco

ESTADO DE MÉXICO

Órgano Informativo Oficial

TURNESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SU DEBIDO CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Chalco de Díaz Covarrubias, Cabecera Municipal, Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil trece.-----

Cumplase.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Francisco Osorno Soberón.- Rúbrica. El C. Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Salvador Mejía Armenta.- Rúbrica.

Francisco Osorno Soberón
Presidente Municipal

Héctor Ximénez Esparza
Síndico Municipal

Isela Quiroz Ramírez
Primera Regidora

Yolotsi de Jesús Olivares Rosales
Segunda Regidora

María Enriqueta Flores Barrera
Tercera Regidora

Arturo Juan Coyotzi Palma
Cuarto Regidor

José Gaspar Torrescano Vázquez
Quinto Regidor

Oliver García Barrera
Sexto Regidor

José Luis Aboytes Chavarría
Séptimo Regidor

Martín Valdemar Octavio Rivas Robles
Octavo Regidor

Rocío Cobos Urióstegui
Novena Regidora

José Miguel Gutiérrez Morales
Décimo Regidor

Jorge Amado Zárate González
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Martínez Hernández
Décimo Segunda Regidora

María del Rosario Espejel Hernández
Décimo Tercera Regidora

Presidencia Municipal de Chalco
Secretaría del H. Ayuntamiento
Dirección de Innovación Gubernamental